RESOLUCIÓN No. 5- 008554 **DE 2026**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ANT-00165-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias que le confiere el Decreto 249 del 28 de enero de 2014, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, con fundamento en el artículo 2 inciso 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución No 1-02944 de 2026 y demás normas concordantes y aplicables y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Estructurador designado para tal efecto, generó los documentos y estudios previos requeridos para el inicio del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ANT-00165-2026 con el objeto: 5_307 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE UNA IPS ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL SENA

Que el presupuesto total de contrato se planeó por valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($315.686.433,) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de carácter legal nacional y/o municipal a las que haya lugar, junto con los demás costos directos e indirectos para la prestación efectiva del bien o servicio a proveer.

Que el presente proceso de selección amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 15626 del ocho (08) de mayo de dos mil veintiséis (2026) por valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($315.686.433)

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia, la escogencia del contratista se previó a través de la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía, y que de conformidad con el literal c) de la Ley 1150 de 2007 corresponde a esta modalidad para la celebración de contrato para la prestación de servicios.

Así mismo se tiene que sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud se rige por lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. En consecuencia, la entidad estatal que requiera dichos servicios deberá adelantar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es https://www.colombiacompra.gov.co/secopii, a partir del día 08 de julio de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con el cronograma del proceso.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia, la escogencia del contratista se previó a través de la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la naturaleza y finalidad del contrato.

RESOLUCIÓN No. 5- 008554 **DE 2026**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ANT-00165-2026

Que se dio apertura al proceso de selección y se realizó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes el día 27 de julio de dos mil veintiséis (2026), el cual se acompañó con la Resolución No 006456 -2026 de la misma fecha.

Que vencido el termino establecido por la entidad, se recibieron observaciones al proyecto pliego de condiciones.

Que la Entidad, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, dio respuesta oportuna a las observaciones presentadas por el proponente **LABORATORIO CLÍNICO COLMÉDICOS IPS S.A.S.** Y se realizaron las modificaciones a los pliegos definitivos que se dieron lugar en los términos establecido.

Que la apertura de ofertas tuvo lugar el día 13 de agosto del 2026 a las 4:00 p.m., presentándose los siguientes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SAMC-ANT-00165-2026	GMA	Oferta en evaluación	13/08/2026 3:04 PM	315.686.433 COP
EVALUA SALUD IPS SAS SAMC ANT 0165 2026	Evalua Salud	Oferta en evaluación	13/08/2026 2:22 PM	315.686.433 COP
SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO - SAMC-ANT-00165-2026	SMSI	Oferta en evaluación	13/08/2026 11:53 AM	315.686.433 COP

Que el día 24 de agosto de 2026, se publicó informe No. 1 de evaluación y verificación de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, además, de la verificación de los criterios de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, informando a los proponentes EVALUA SALUD IPS, GMA Y SMSI para subsanar documentos habilitantes

Que cumplido el plazo para subsanar se encontró que el proponente EVALUA SALUD IPS SAS, identificado con NIT No 900380150 - 0 cumplió con todos los requisitos solicitados por la entidad.

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran independiente publicadas en el enlace del proceso en SECOP II

Que teniendo en cuenta que el oferente, EVALUA SALUD IPS SAS, identificado con NIT No 900380150- 0 cumplió con todos los requisitos habilitantes exigidos y su oferta satisface los requisitos del pliego de condiciones definitivo, el comité técnico evaluador verificó los documentos para la asignación de puntaje bajo las condiciones establecidas igualmente dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ANT-00165-2026, asignando el siguiente puntaje:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y ENERGÍA	RESULTADO	PUNTAJE
EVALUA SALUD IPS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	63%

Que una vez vencido el termino establecido en el cronograma del proceso, se recibió observación del proponente GRUPO GMA , al informe de evaluación de adjudicación.

Que la entidad dentro del término del cronograma se le dio respuesta a la observación.

De conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador procedió a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso al oferente EVALUA SALUD IPS SAS, identificado con NIT: 900380150- 0, por la suma total de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($315.686.433) m/cte., IVA incluido y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.

RESOLUCIÓN No. 5- 008554 **DE 2026**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ANT-00165-2026

Que, por lo expuesto, el ordenador del gasto acogió la recomendación de adjudicación efectuada por el Comité Evaluador y procederá mediante el presente acto administrativo a ordenar la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ANT-00165-2026.

En virtud de lo anterior, el director regional (E) del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SAMC-ANT-00165-2026 con el objeto: 5_307 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE UNA IPS ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL SENA, por la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($315.686.433) m/cte. IVA incluido y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, al oferente EVALUA SALUD IPS SAS, identificado con NIT: 900380150- 0, representada legalmente por el señor William Javier Morales Naranjo, identificado con C.C. No. 79843425, el monto adjudicado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de carácter legal nacional y/o municipal a las que haya lugar.

ARTÍCULO 2º: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende comunicada a los oferentes con la publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO 3º: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende comunicada a los oferentes con la publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de su Publicación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Medellín, 03 SEP 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director Regional (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Antioquia

Vo.Bo: Clara Inés Aguilar Velásquez - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Lizeth Yomara López Villegas - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto